



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2918

BUENOS AIRES,

28 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013569-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA INDEPENDENCIA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.392.179, Matrícula Profesional N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2918

3.212, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA INDEPENDENCIA S.R.L., con domicilio en la calle Sarmiento N° 2.364, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 11 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013569-15-1

DISPOSICIÓN N°

2918

ew

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.